



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA**

Neiva, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : HECTOR FABIAN MONTILLA COVALEDA
Demandado : RUBIANID MORENO SERRANO
Radicación : 2023-00414

Analizada la demanda ejecutiva singular propuesta por **HECTOR FABIAN MONTILLA COVALEDA** en contra de **RUBIANID MORENO SERRANO**, se observa que la misma incurre en las siguientes falencias:

1. Omitió indicar donde se encuentra el documento base de ejecución y bajo la gravedad de juramento afirmar que se encuentra fuera de circulación comercial y que así permanecerá durante el trámite del proceso hasta su culminación o terminación, conforme al inciso 2º del artículo 245 del Código General del proceso.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO-. INADMITIR la demanda ejecutiva singular propuesta por **HECTOR FABIAN MONTILLA COVALEDA** en contra de **RUBIANID MORENO SERRANO**, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al de la notificación de este auto, se **SUBSANE** las falencias anotadas precedentemente, so pena de rechazo.

SEGUNDO-. RECONOCER personería jurídica al abogado **RODRIGO CABRERA BONILLA** para que actúe en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

KPGY